

## OPOSICIONES

Los inspectores, contra  
el acceso de interinos  
sin examen

## ACCESO DE INTERINOS SIN EXAMEN

# Los inspectores recurren contra Hacienda por las oposiciones

I.F.Madrid

La Asociación de **Inspectores de Hacienda** del Estado (**IHE**) presentará un recurso contra la convocatoria de oposiciones. La asociación critica la convocatoria publicada en el BOE que, a su juicio permite que se nombre personal funcionario interino a personas que no han aprobado la oposición ni desde luego han superado el curso selectivo en el Instituto de Estudios Fiscales que deben realizar todos aquellos candidatos que han superado la fase de oposición.

La asociación considera “contrario a la más elemental lógica que una persona, sin haber superado el proceso selectivo –que es la garantía de estar en posesión de los conocimientos esenciales para su desempeño profesional, como predica la exigencia constitucional de capacidad para el acceso a la función pública– pueda desarrollar una función tan sensible como es la que se encomienda a los **inspectores de Hacienda**.”

La asociación recuerda que la normativa vigente restringe el ejercicio de las funciones de

la Administración que supongan el ejercicio de potestades públicas a los funcionarios de carrera, excluyendo de las mismas a los interinos. “Por otro lado, el TJUE, ya en marzo de 2020, denunció el abuso de la figura del interino por la Administración española, lo que hace más incomprensible que esta práctica no solo no se reduzca, sino que pretende extenderse a áreas de la función pública en las que jamás se había utilizado”, apunta en un comunicado.

“Para **IHE** es inadmisibles que el listón para la selección



Ana de la Herrán, presidenta de la Asociación de Inspectores.

de los servidores públicos, especialmente los de mayores responsabilidades en la Administración General del Estado, como es el caso del **Cuerpo de Inspectores de Hacienda** del Estado, se ponga cada vez más bajo”, subraya

los inspectores. “La elaboración de esa lista de interinos supone no solo una rebaja de la exigencia, sino también dar pie a la discrecionalidad a la valoración subjetiva y a la selección injusta del personal”, concluyen.